

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1615

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la señora Elba Viviana Caro, **Ministra de Planificación del Desarrollo** mediante nota MPD/DGAJ/EXT N° 194/2013, recibida el 11 de junio de 2013, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 19 al 21 de junio de 2013, a la ciudad de Brasilia - República Federativa del Brasil, a objeto de participar en la "11ª Reunión Extraordinaria de la Asamblea de Gobernadores del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata - FONPLATA", por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO** al ciudadano **Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.